

## DIARIO



## OFICIAL

DEL  
MINISTERIO DE MARINA

GRATUITO  
A LOS SUSCRIPTORES DE LA  
<COLECCIÓN LEGISLATIVA>

Las disposiciones insertas en este Diario,  
tienen carácter preceptivo.

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
SEMESTRE 6 PTAS.—AÑO 12 PTAS.

## SUMARIO

## Reales órdenes

ESTADO MAYOR CENTRAL.—Dispone la fecha en que pasarán á 3.ª situación las estaciones torpedistas.—Destino al teniente de navío de 1.ª D. A. de Ozámiz y excedencia al de igual empleo D. J. Fita.—Sobre percepción de haberes del idem D. J. Núñez.—Destino á los tenientes de navío D. A. Jácome, D. J. Iglesias y D. M. Medina.—Nombra el personal de los tres negociados de la Inspección general de Infantería de Marina.—Dispone sean desempeñados por capitanes los cargos de secretario de los coroneles de regimiento, con lo demás que expresa.—Destino al maquinista mayor de 2.º D. A. Suárez y primero habilitado D. M. Bozano.—Idem al 1.º condestable D. V. Pérez.—Con-

cede la medalla de Melilla al 2.º condestable A. Maura.—Dispone el uniforme que deberá usar el personal de los cuerpos de la Armada cuando asistan al acto de la Jura de banderas.—Aprueba la adjudicación á D. Norberto Gutiérrez de un depósito de víveres en el arsenal de la Carraca.

SERVICIOS AUXILIARES.—Recompensa á Mr. A. Aronsón.

INTENDENCIA GENERAL.—Destino al contador de fragata D. R. Egidio.

SERVICIOS SANITARIOS.—Concede gratificación de efectividad á los médicos primeros D. M. Ruiz, D. R. de Robles y D. J. Ruiz de Valdivia.

## Circulares y disposiciones.

CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA.—Relación de retiros concedidos por dicho Alto Cuerpo.

## Anuncios.

## SECCION OFICIAL

## REALES ORDENES

## ESTADO MAYOR CENTRAL

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.), de conformidad con lo expuesto por la segunda Sección del Estado Mayor central de la Armada, ha tenido á bien disponer que el tiempo que deben permanecer en tercera situación las estaciones torpedistas de Cádiz, Ferrol, Cartagena y Mahón-Fornells, será desde 1.º á 31 de agosto próximo, para efectuar las prácticas anuales.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á vuecencia muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.

Sres. Comandantes generales de los apostaderos de Cádiz, Ferrol y Cartagena.

Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

## CUERPO GENERAL DE LA ARMADA

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien nombrar al teniente de navío de primera clase de la escala de tierra D. Antonio de Ozámiz y Oztolaza, segundo Comandante de Marina de Bilbao, en relevo

del de igual empleo y escala D. José Fita Palanca, que quedará en situación de excedencia forzosa, percibiendo sus haberes por la habilitación de la provincia marítima de Valencia.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la excedencia forzosa en que se encuentra, según real orden de 12 del actual, el teniente de navío de primera clase D. José Núñez Quijano, sea para Bilbao y Ferrol, debiendo percibir sus haberes por la habilitación general del último de los puntos expresados.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.  
Sr. Intendente general de Marina.

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien destinar á las órdenes del Comandante general de la escuadra de instrucción, á los tenientes de navío don Angel Jácome y Ramírez de Cartagena, D. Julio Iglesias y Abelaira y D. Manuel Medina Morris.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincunegui.*

Sr. Vicealmirante Jefe de la jurisdicción de Marina en la corte.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción

Sr. Intendente general de Marina.

#### CUERPO DE INFANTERIA DE MARINA

*Circular.*—Excmo. Sr.: Para adaptar el personal de plantilla de Infantería de Marina destinado hoy en el Estado Mayor central y en la Comisión central liquidadora á la nueva organización que previene el reglamento interior del Ministerio aprobado por real decreto de 28 de abril último (D. O. núm. 97), que ha de empezar á regir en 1.º de junio próximo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que en dicho día se encarguen de los negociados primero, segundo y tercero de la Inspección general de Infantería de Marina, respectivamente, el coronel D. Enrique Gómez de Cádiz y los tenientes coroneles D. Vicente Müller Tejeiro y D. Guillermo Díaz del Rio, el primero que es hoy el Jefe del negociado tercero de la segunda Sección del Estado Mayor central, el segundo con destino de eventualidades y el tercero Jefe de la Comisión central liquidadora.

Los tres nombrados jefes serán auxiliados en sus respectivos negociados por los comandantes D. Francisco J. de Beránger y Carreras, D. José López Gil y don Camilo González López, y el del negociado tercero lo será además por los capitanes D. Miguel del Castillo y Benito y D. Ricardo Rodríguez Navarro.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Señores. . . .

*Circular.*—Excmo. Sr.: En atención á la escasez de oficiales subalternos que existe en el cuerpo de Infantería de Marina, y con el fin de que los destinados en los regimientos estén, en lo posible, en disposición de prestar los servicios propios de su empleo, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los secretarios de los coroneles jefes de dichas unidades orgá-

nicas sean de la categoría de capitán, aumentándose en uno de éstos la plantilla de cada regimiento, sin rebasar la vigente señalada en la ley de 12 de junio de 1909.

En su consecuencia, los capitanes D. Francisco de Ory Sevilla y D. Juan Sánchez Espin, destinados para eventualidades y comisiones en los apostaderos de Cádiz y Cartagena, se harán cargo de los destinos de secretarios, respectivamente, de los coroneles del primero y tercer regimiento; y para el mismo cargo de secretario del coronel del segundo regimiento, se ha servido S. M. nombrar, en comisión, al capitán don Alejandro Fery Suáncos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 20 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Señores. . . .

#### CUERPO DE MAQUINISTAS (OFICIALES)

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el maquinista mayor de segunda clase don Antonio Suárez Núñez, transborde del crucero *Carlos V al Cataluña*, y que el primero, habilitado de mayor de segunda, D. Manuel Bozano Otero, transborde de este último buque al guardacostas *Numancia*.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincunegui.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

#### CUERPO DE CONDESTABLES

Excmo. Sr.: Con arreglo á lo dispuesto en real orden de 31 de marzo del corriente año (D. O. núm. 76, página 466), S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el primer condestable D. Aurelio Morales Vázquez, embarque en el crucero *Reina Regente* para tomar el cargo de su profesión, dejando sin efecto la soberana disposición de 19 de abril último que disponía lo efectuara el de igual empleo D. Vicente Pérez Castro

De real orden, comunicada por el señor Ministro del ramo, lo digo á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincunegui.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

Sr. Comandante general del apostadero de Ferrol.

Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de la Guerra, en real orden fecha 5 del corriente mes, dice á este Ministerio lo siguiente:

«Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder la medalla de Melilla creada por real decreto de veinte de marzo de mil novecientos diez (C. L. número 48), al segundo condestable Aurelio Maura Nocheto, por haber asistido á las operaciones de la última campaña de aquel territorio, perteneciendo á la dotación del crucero *Carlos V.*—De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos, como contestación á la de ese departamento de doce del mes próximo pasado.»

Lo que de real orden, comunicada por el Sr. Ministro del ramo, digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincunegui.*

Sr. Comandante general de la escuadra de instrucción.

#### INFORMES

*Circular.*—Excmo. Sr.: En virtud de consulta elevada por el Comandante general del apostadero de Ferrol, y de acuerdo con la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el uniforme que deberán usar los distintos cuerpos de la Armada cuando asistan al acto público de la Jura de banderas, será el número 2.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Señores:

#### ADJUDICACIONES

Excmo. Sr.: Dada cuenta de los informes emitidos por el Comandante general del apostadero de Cádiz y General Jefe del arsenal de la Carraca, en el expediente instruido sobre instalación de un depósito de víveres en dicho establecimiento, de los que resulta la indudable conveniencia que reporta el referido depósito, S. M. el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el Estado Mayor central de la Armada, ha tenido á bien aprobar la adjudicación del expresado almacén de víveres, al industrial don Norberto Gutiérrez, otorgada en concurso celebrado en 2 de octubre del año próximo pasado, ante la Junta económica del arsenal de la Carraca, con sujeción á los reglamentos que rigen en el mismo.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 13 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. General Jefe del E. M. central de la Armada.  
Sr. General Jefe de la Sección Ejecutiva del Estado Mayor central de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.  
Sr. General Jefe del arsenal de la Carraca.

## SERVICIOS AUXILIARES

#### RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha dignado conceder la cruz de primera clase del Mérito Naval con distintivo blanco, en recompensa de servicios especiales prestados á la Marina, á Mr. Arnol Aronson, redactor marítimo de *Le Journal*.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 22 de abril de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Presidente de la Junta de Recompensas de la Armada.

## INTENDENCIA GENERAL

#### CUERPO ADMINISTRATIVO

Excmo. Sr.: S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que el contador de fragata D. Rodolfo Egido y Soler, pase á continuar sus servicios al apostadero de Cádiz, cesando en el de Cartagena.

De real orden, comunicada por el Sr. Ministro de Marina, lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1911.

El General Jefe del Estado Mayor central,  
*Joaquín M.<sup>a</sup> de Cincunegui.*

Sr. Intendente general de Marina.

Sr. Comandante general del apostadero de Cádiz.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

## SERVICIOS SANITARIOS

#### CUERPO DE SANIDAD

Excmo. Sr.: Por cumplir los diez años de empleo en 19 del actual el primer médico D. Manuel Ruiz García, y el 26 del mismo los de igual clase D. Ramón de Robles y Pineda y D. José Ruiz de Valdivia y Molina, S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien concederles la gratificación de efectividad correspondiente desde la revista del próximo mes de junio; debiendo expresarse que D. José Ruiz de Valdivia se halla en situación de supernumerario.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 19 de mayo de 1911.

JOSÉ PIDAL.

Sr. Jefe de servicios sanitarios de la Armada.

Sr. Comandante general del apostadero de Cartagena.

Sr. Intendente general de Marina.

# CIRCULARES Y DISPOSICIONES

## CONSEJO SUPREMO DE GUERRA Y MARINA RETIROS

*Circular.*—Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se dice á la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas, lo que sigue:

«En virtud de las facultades conferidas á este Consejo Supremo por ley de 13 de enero de 1904, ha

acordado clasificar en la situación de retirado, con derecho al haber mensual que á cada uno se les señala, á los jefes, oficiales é individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el capitán de navío de la Armada D. José Fernández de Córdoba y Castrillo y termina con el operario de arsenal Nicolás de la Iglesia da Riveira».

Lo que de orden del Excmo. Sr. Presidente comunico á V. E. para su conocimiento y efectos.—Dios guarde á V. E. muchos años.—Madrid 23 de mayo de 1911.

El General Secretario,  
*Federico de Madariaga.*

Señor.....

NOMBRES	EMPLEOS	ARMAS ó Cuerpos	PUNTO por donde desean co- brar.	HABER que les corresponde	FECHA en que deben empezar á per- cibirlo.	PUNTO DE RESIDENCIA de los interesados		OBSERVACIONES
						Pueblo	Provincia	
D. José Fernández de Córdoba y Castrillo.....	Capitán de navío...	Armada....	Madrid....	600'00	1.º junio 1911...	Madrid.....	Madrid.	
Gabriel Rodríguez y Marbán.	Otro.....	Idem.....	Cádiz.....	600'00	1.º abril 1911...	Cádiz.....	Cádiz.	
José Juan Bayo Martín.....	3er. contramaestre	Idem.....	Idem.....	100'00	1.º junio 1911...	Idem.....	Idem.	
Antonio Andrade Rodríguez...	Operario de arsenal	Marina....	Idem.....	35'93	20 mayo 1909...	Idem.....	Idem.	
José Castro Madrid.....	Otro.....	Idem.....	Murcia....	47'43	27 agosto 1909...	Cartagena..	Murcia.	
Tomás Gómez García.....	Otro.....	Idem.....	Idem.....	43'12	2 julio 1909....	Idem.....	Idem.	
Pedro Muñiz Pena.....	Otro.....	Idem.....	Coruña....	43'12	16 julio 1909...	Coruña....	Coruña.	
Nicolás de la Iglesia da Riveira.	Otro.....	Idem.....	Idem.....	35'93	3 junio 1911....	Idem.....	Idem.	

Madrid 23 de mayo de 1911.—P. O.—El General Secretario, *Madariaga.*

Imp. del Ministerio de Marina.

## SECCION DE ANUNCIOS

### REGLAMENTO DE ALMADRABAS

APROBADO POR REAL DECRETO DE 9 DE JULIO DE 1908

De venta en la administración de este Diario, al precio de  
**UNA peseta.**

### PARA LA FRANQUICIA OFICIAL

**Facturas** para la entrega y admisión en Correos de la **correspondencia oficial con arreglo al modelo oficial**

Un block con 100 facturas (franqueado) *setenta y cinco* centimos.—**Cinco blocks** (franqueado) *tres* pesetas *veinticinco* céntimos.

Los pedidos á la Administración de este «Diario».